



Resolución Ministerial

Lima, 12 JUN. 2014

N° 141-2014-MIDIS

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29792 se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 039-2014-PCM, se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, adscrita al Ministerio de Educación, encargada del diseño, seguimiento y evaluación de la implementación de iniciativas intersectoriales de los sectores Educación, Salud y Desarrollo e Inclusión Social, en el marco de sus respectivas competencias, las cuales se realizan en la escuela y están orientadas a optimizar los logros de aprendizaje de las y los estudiantes de instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Especial, con énfasis en las del ámbito del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; a fin de generar oportunidades para el desarrollo de sus competencias y capacidades, que les permitan el ejercicio pleno de sus derechos ciudadanos;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 039-2014-PCM señala que la citada comisión multisectorial estará constituida, entre otros, por un representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, asimismo, el artículo 4 de la mencionada norma establece que los titulares de los sectores que conforman la comisión multisectorial deberán designar a sus representantes, titular y alterno, mediante resolución ministerial;

Que, en ese contexto, de acuerdo con el marco normativo señalado, resulta necesario emitir el acto por el cual se designe a los representantes, titular y alterno, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante la citada comisión multisectorial de naturaleza permanente, creada mediante Decreto Supremo N° 039-2014-PCM;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como representantes, titular y alterno, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, creada por Decreto Supremo N° 039-2014-PCM, a las personas que ejercen las siguientes funciones:

- Director(a) General de Políticas y Estrategias del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, como representante titular.
- Director(a) Ejecutivo(a) del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como representante alterno.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL